"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Santiago del Estero, 15 de julio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 259 /2020.-

Ref: Resolución HCS 260/2015, Resolución CDFAA N° 022/2018, Resolución FAA N° 246/2020 y Resolución CDFAA N° 040/2020.

Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes (Modalidad Virtual) a cubrir cargos de Profesor Adjunto y Ayud. De Primera Diplomado, por Contrato Docente.

VISTO:

La Resolución HCS N° 260/2015, la Resolución CDFAA N° 022/2018, la Resolución FAA N° 246/2020 y la Resolución CDFAA N° 040/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución HCS N° 260/2015, se aprueba el Reglamento de Contrato Docente en el ambito de la UNSE y a través de Resolución CDFAA N° 022/2018 se establecen procedimientos para las nuevas contrataciones y prórroga de contratos docentes.

Que en virtud del período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) declarado a nivel nacional debido a la situación epidemiológica por la que atraviesa el país, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DECNU) 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 y 520/2020, emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

Que por Resolución Rectoral N° 180/2020, ad referéndum del Consejo Superior, se dispone *"la suspensión de todas las actividades que se desarrollen en el ámbito de la UNSE, a excepción de aquellas que sean consideradas impostergables por las Áreas de Rectorado y/o Unidades Académicas... "*, estableciendo asimismo que *"el personal deberá mantenerse a disposición para el cumplimiento de sus tareas en el caso que fuera necesario, bajo la modalidad remota o presencial... "*, a partir del 17 al 30 de marzo de 2020, dicha suspensión fue prorrogada mediante Resoluciones Rectorales Ns° 184/2020, 186/2020, 195/2020, 227/2020, 300/2020, 341/2020 y 413/2020 hasta el día 17 de julio de 2020.

Que, el cumplimiento de la medida aludida impide desarrollar las convocatorias a contratos para la cobertura de cargos docentes vacantes, según las pautas establecidas por la Resolución CD FAA N° 022/2018.

Que mediante Resolución FAA N° 246/2020, emitida ad referéndum del Consejo Directivo y ratificada por Resolución CDFAA N° 040/2020, se modifica el Artículo 1° de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a fin de incluir la **modalidad virtual** para las convocatorias a contratos docentes, durante la actual situación excepcional vinculada con la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia COVID 19.

Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 2° de la Resolución mencionada precedentemente, el texto, considerandos y Anexos de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a excepción del artículo 1°, mantienen su plena vigencia.

Que la posibilidad de llevar adelante la convocatoria a contratos docentes en forma virtual, en esta situación excepcional, permitirá que la cobertura de las vacantes se realice en base a procedimientos de rigor académico y en acuerdo con la reglamentación vigente.

Que es imprescindible cubrir las necesidades académicas y conformar los equipos cátedra de las asignaturas Química General e Inorgánica de Ingeniería en Alimentos, con afectación a Química I de la Carrera de Licenciatura y Profesorado en Química (por jubilación de la Dra. Inés Sánchez de Pinto) y Fundamentos de Matemática de la Carrera de Técnico Universitario en Apicultura (TUA) (sin profesor) con un cargo de Profesor Adjunto para cada una de las mismas.

Santiago del Estero, 15 de julio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 259 /2020.-

Que asimismo, la Ing. Ledda Larcher a cargo de la Direccion del Departamento Físico Matematico, conjuntamente con el Consejo Asesor, solicitan la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Diplomado, DE, para la asignatura Álgebra y Geometría Analítica (Ingeniería en Alimentos), en virtud la licencia sin goce de haberes de la Dra. Cecilia Herrera, con lo cual es imposible el inicio de las asignaturas sin sobrecargar al equipo cátedra restante.

Que los directores de Departamento elevaron los perfiles requeridos para los mismos, los cuales se detallan en el anexo de la presente Resolucion.

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CDFAA N° 022/2018 la Comisión Asesora estará integrada por el Secretario Académico, el Director del Departamento y el Responsable de Cátedra, en caso que no hubiera Responsable de Cátedra actuará el Director de Escuela que corresponda (art. 4°, Res HCS N° 260/15).

Que por todo lo expuesto los postulantes a la presente convocatoria deberán registrar su inscripción al Correo Electrónico concursosfayaunse@gmail.com adjuntando al mismo la solicitud del postulante firmada digitalmente, una copia escaneada del **Curriculum Vitae,** (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018), y los datos declarados en dicho CV deberán ser acompañados de la documentación probatoria (escaneada).

Que de acuerdo a lo estipulado por la Resolucion HCS N° 260/2015 corresponde a la Señora Decana declarar abierta la convocatoria y conformar la Comisión Asesora que valorará los títulos, antecedentes y entrevista en caso que corresponda. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 2°: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN (Modalidad Virtual)** de postulantes para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución mediante CONTRATO DOCENTE, a partir del **día miércoles 5 y hasta el día viernes 7 de agosto de 2020, inclusive, hasta las 12:00h**, a través del Correo electrónico concursosfayaunse@gmail.com, perteneciente al Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad, al que deberán adjuntar la siguiente documentación, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

- Solicitud de Inscripción (con firma digital), la cual estará disponible en la página web de la FAyA.
- Curriculum Vitae (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018).
- Documentación probatoria (escaneada)

ARTÍCULO 2°: **APROBAR los Perfiles Académicos** requeridos para cada uno de los cargos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: **APROBAR la integración de la Comisión Asesora** encargada de entender en la selección del postulante para la cobertura de los respectivos cargos que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Santiago del Estero, 15 de julio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 259 /2020.-

ARTÍCULO 4°: **DEJAR ACLARADO** que una vez expedida la Comisión Evaluadora, el aspirante merituado en primer orden, deberá presentar en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias un ejemplar de la documentación probatoria (con original a la vista) para ser legalizada por personal autorizado de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: **COMUNICAR** y dar copia a los **Departamentos de Ciencias Químicas y Físico – Matemático,** al **Área de Difusión de la FAyA** y a los integrantes de las Comisiones Asesoras que constan en el Anexo. Dar amplia Difusión. Cumplido, archivar.-

LEG.-
F:\resfaa2020\259-2020

Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 15 de julio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 259 /2020.-

ANEXO

Cargo	Asignatura /Afectación	Comisión Asesora	Perfil Académico requerido
Un (01) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva	**Química General e Inorgánica** de la carrera de Ingeniería en Alimentos con afectación a Química I de la Carrera de Licenciatura y Profesorado en Química y a otras asignaturas y/o actividades de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias	Dra. Elvecia Pérez (Directora de Dpto. Química) Dra. Nora Pece (Directora de Escuela de Alimentos) Dr. Héctor Boggetti (Director de Escuela de Química) Ing. Luis Luque (Secretario Académico)	- Tener título universitario de grado (de no menos de 4 años de duración), tales como Licenciado en Química, Profesor en Química, Licenciado en Biotecnología, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Químico, Bioquímico, Farmacéutico o afín. - Acreditar labor docente durante 4 (cuatro) años en el nivel universitario. - Acreditar en el área disciplinar de Química básica una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes. - Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario. - Acreditar preferentemente antecedentes en alguna de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y/o formación de recursos humanos.

FA&A
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Santiago del Estero, 15 de julio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 259 /2020.-

Cargo	Asignatura /Afectación	Comisión Asesora	Perfil Académico requerido
Un (01) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.	**Fundamentos de Matemática** - Carrera de Tecnico Universitario en Apicultura (TUA) y a otras asignaturas y/o actividades de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias	Lic. Enrique Biasoni (Dpto. Físico Matemático) Dra. Lucrecia Chaillou (Prof. Área Matemática) Ing. Luis Luque (Secretario Académico)	- Tener título universitario de grado (de no menos de 4 años de duración). - Acreditar labor docente durante 4 (cuatro) años en el nivel universitario. - Acreditar en el área disciplinar de matemática una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes. - Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario. - Acreditar preferentemente antecedentes en alguna de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y/o formación de recursos humanos.
Un (01) Ayudante de Primera Diplomado, DE	Álgebra y Geometría Analítica (Ingeniería en Alimentos) y a otras asignaturas y/o actividades de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias	Lic. Enrique Biasoni (Dpto. Físico Matemático) Dra. Lucrecia Chaillou (Prof. Algebra y Geom. Analítica) Ing. Luis Luque (Secretario Académico)	- Poseer título universitario de grado de no menos 4 años de duración. - Acreditar preferentemente, antecedentes de ayudante estudiantil y/o actualización disciplinar de nivel de posgrado.

Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE